



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-01-2023, corrió durante los días 20, 23 y 24 de enero de 2023. Inhábiles los días 21 y 22 de enero de 2023. En aquel lapso, la parte accionante y Sebastián Ramírez, allegaron recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66594318900120200021401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario